



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2022-00329-00
DEMANDANTES:	LUÍS ANTONIO ISAZA GÓMEZ
DEMANDADO:	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO - P.A.R. I.S.S. representado por su administradora y vocera LA FIDUAGRARIA S.A.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Se allega al expediente la documental que antecede, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Del escrito de excepciones presentado por la **apoderada judicial** de la entidad ejecutada, el día 13/09/2022, se da traslado a la parte ejecutante por el término **de diez (10) días**, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso**.

Se le reconoce personería a la abogada **ELÍZABETH VALENCIA VALLEJO** portadora de la T.P. **128.878** del C.S.J, para representar a la parte ejecutada **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO - P.A.R. I.S.S.** en los términos del poder a ella conferido.

Segundo, Ahora bien, frente a la petición de la **apoderada judicial** de la parte ejecutante, remitida al correo institucional el pasado 05/09/2022, el despacho le recuerda que el oficio solicitado se encuentra a disposición para su trámite desde la providencia anterior.

Tercero, El despacho en consecuencia procede a fijar fecha para audiencia pública **virtual en oralidad**, en los **términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social**, diligencia pública para el próximo **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M)**, en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3e86463d720608c6065856317b6dcd47c46d47ddf8dd9e03de285de1cf62d9**

Documento generado en 27/09/2022 03:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>